

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Carlos III

- 24** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2025, de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha de firma electrónica, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo, por el sistema general de acceso libre, por concurso-oposición, para el ingreso en la Escala Técnica Media de Investigación y Transferencia, Subgrupo A2, de la Universidad Carlos III de Madrid.*

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que, en materia de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, tiene delegadas por Resolución del Rector de 3 de julio 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio), una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de atender las necesidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios, anuncia la convocatoria de proceso selectivo por el sistema general de acceso libre, por concurso oposición, en la Escala Técnica Media de Investigación y Transferencia de la Universidad Carlos III de Madrid (Subgrupo A2): 4 plazas.

De las plazas indicadas, tres corresponden a la tasa de reposición vinculada a la Oferta de Empleo Público para 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de julio de 2023) y una corresponde a la tasa de reposición de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2023 vinculada a la tasa específica recogida en el apartado dos.4 del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de noviembre de 2024).

Las bases de la convocatoria y demás resoluciones referentes a la misma se publicarán en la página web de esta Universidad www.uc3m.es/empleo/pas

El plazo para formular la solicitud será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Getafe, a 4 de abril de 2025.—El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022), el Gerente, Alberto García Martínez.

(01/6.029/25)

